

iniciativa de:



En coordinación con:



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultor/a encargado/a para realizar la sistematización, elaboración y validación de los informes para el Examen Periódico Universal - EPU

#### 1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Fundación CONSTRUIR es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla actividades de investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a coordinar y promover acciones y estrategias que generen procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia, la vigencia plena de los derechos fundamentales de las personas y el desarrollo democrático, social y económico con equidad de género en Bolivia.

Fundación CONSTRUIR, Capacitación y Derechos Ciudadanos en coordinación con la Comunidad de Derechos Humanos y con el apoyo de la Unión Europea en Bolivia se encuentran ejecutando el Proyecto: "Participación Ciudadana para la Agenda de Derechos Humanos y de Acceso Igualitario a la Justicia en Bolivia – fase 2" CSO-LA/2021/429-284 que tiene como objetivo contribuir a fortalecer el proceso de transformación de la justicia y el desarrollo y protección de los derechos humanos en Bolivia, a través del acompañamiento ciudadano al proceso de reforma judicial, y a la agenda de promoción, monitoreo y defensa de los Derechos Humanos.

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos que tiene el propósito de evaluar la situación de los derechos humanos en los 193 países miembros de la ONU. Este procedimiento se lo realiza cada cuatro años y medio. El Estado Plurinacional de Bolivia fue examinado el 2009 y el 2014, en el primer y segundo ciclo respectivamente, en ambos casos el Consejo de Derechos Humanos adoptó el Informe Final de Bolivia con una lista de recomendaciones que el Estado se comprometió a cumplir. El 2019 el Estado boliviano se presentó por tercera vez ante este mecanismo para informar sobre el cumplimiento de esas recomendaciones y ser examinado nuevamente.

La Comunidad de Derechos Humanos, desde el primer ciclo del EPU, ha venido trabajando y liderando procesos de elaboración de informes de la sociedad civil con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones extendidas al Estado Plurinacional de Bolivia. Como resultado del examen en 2019, un total de 87 países realizaron 238 recomendaciones al Estado boliviano, cuyas autoridades hicieron conocer que se apoyaban 207 recomendaciones, es decir que se comprometían a su cumplimiento, de las cuales 129 consideran debían cumplirse, 77 que ya se habrían cumplido o estaría en proceso y 1 sería parcialmente aceptada, en total 31 recomendaciones fueron anotadas.

En 2025 Bolivia será nuevamente evaluada en su cuarto ciclo del EPU, donde se determinará si el Estado ha cumplido con todas las recomendaciones recibidas en el tercer ciclo del EPU, para ello desde la Comunidad de Derechos Humanos desde el año 2023 ha venido recogiendo insumos para la elaboración de los informes preliminares, por lo cual ahora se necesita sistematizar y validar dicha información para contar con las versiones finales a ser presentadas a la ONU, por lo que se requiere contar con un consultor/a para que pueda ejecutar los productos establecidos en el presente Documento de Términos de Referencia.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar la sistematización y validación de los informes preliminares sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Examen Periódico Universal a fin de elaborar los informes finales para presentarlos a este mecanismo internacional.

iniciativa de:



En coordinación con:



### 3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene como alcance la elaboración, validación y presentación de informes alternativos para el Examen Periódico Universal de Bolivia en el cuarto ciclo.

### 4. PRODUCTOS

- **Producto N° 1:** Plan de trabajo que contenga la metodología a ser utilizada para el desarrollo de la consultoría acompañada del cronograma.
- **Producto N° 2:** Elaboración de cuatro informes preliminares para el EPU: Informe general, informe sobre derechos de las mujeres, informe sobre derechos de NNA e informe sobre derechos LGBTIQ: i) los aportes recogidos en 9 talleres departamentales, ii) revisión de diversas fuentes en lo posible oficiales, así como informes estatales y de la sociedad civil presentados a los órganos de supervisión de los tratados de la ONU, iii) estudios temáticos sobre los temas abordados en las recomendaciones, encuestas del INE, informes de UDAPE y otros que ofrezcan evidencia útil para los informes.
- **Producto N° 3:** Lista de instituciones que se adscribieron para cada informe con sus datos de contacto (estimado 300).
- **Producto N° 4:** Informe del taller de validación a realizarse en la ciudad de La Paz.
- **Producto N° 5:** Cuatro informes finales para el EPU validados.
- **Producto N° 6:** Informe de sistematización de encuestas EPU aplicadas a al menos 300 organizaciones.
- **Producto N° 7:** Informe final de la consultoría.

\*Todos los productos deberán ser presentados en formato físico (impresos) y digital (documentos electrónicos en un CD), debidamente separados e identificados acompañados de una carta de presentación de productos.

### 5. PERFIL PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS

- Licenciatura en Derecho.
- Post grado en derechos humanos, género y/o violencia de género.
- Post grado en derecho Derechos Humanos
- Experiencia en elaboración de informes alternativos para mecanismos internacionales de derechos humanos
- Experiencia en capacitación en derechos humanos

### 6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá un plazo de 100 días calendario posteriores a la firma del contrato que iniciará el 05 de abril de 2024 y concluirá el 15 de julio de 2024.

La forma de pago será realizada en pagos distribuidos de la siguiente manera:

- 10% contra entrega del producto 1.
- 30% contra entrega de los productos 2, 3 y 4.

iniciativa de:



En coordinación con:



- 60% contra entrega de los productos 5, 6 y 7.

Cada producto debe estar debidamente aprobado por Fundación CONSTRUIR y la Comunidad de derechos Humanos.

El/la consultor/a será responsable de cumplir con las correspondientes obligaciones impositivas, incluyendo el pago a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo si es que correspondiera, debiendo presentar el correspondiente pago, factura personal de sus servicios a nombre de: FUNDACIÓN CONSTRUIR con NIT: 174974021.

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se realizará la adjudicación a partir de un proceso de calificación de propuestas, basado en el criterio de la mejor relación entre calidad-precio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 7.1. Evaluación de la propuesta técnica:** La evaluación de la propuesta técnica se basará en los siguientes criterios:
- a. Planificación coherente para el desarrollo de la consultoría, relación del trabajo con los días planificados.
  - b. Propuesta metodológica a ser implementada en el desarrollo de la consultoría.
  - c. Relación entre la propuesta técnica y económica.
- 7.2. Evaluación de la Hoja de Vida:** La evaluación de la Hoja de vida será desarrollada de acuerdo a los siguientes parámetros:
- a. Cumplimiento del perfil requerido en el punto 4 del presente documento (perfil académico y experiencia solicitada).
  - b. Inclusión de respaldos relevantes de hoja de vida.
- 7.3. Evaluación de la propuesta económica:** La propuesta económica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:
- a. Propuesta económica enmarcada en el techo presupuestario para la consultoría.
  - b. Evaluación del precio ofertado entre las propuestas económicas enviadas.
  - c. Se considerará el desglose de la propuesta económica.
- 7.4. Selección y evaluación:**

La selección de la propuesta se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento de los criterios de adjudicación. Solo las propuestas que cumplan con los criterios definidos podrán ser evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro de calificación:

Criterio		Puntaje (100)
Criterios de Evaluación Técnica	Propuesta técnica	35 puntos
	Experiencia – Hoja de Vida	40 puntos
Criterios de Evaluación económicos	Propuesta económica	25 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 8. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán hacer llegar sus propuestas técnica y económica, acompañada de la documentación mencionada a continuación.

1. Carta de postulación en la que se indique la aceptación de los Términos de referencia.
2. Hoja de vida documentada (con todos los respaldos escaneados).

iniciativa de:



En coordinación con:



3. Propuesta técnica y económica: que señale la metodología de relevamiento y sistematización, acompañado de un cronograma para el desarrollo de los productos.
4. Número de Identificación Tributaria – NIT, en caso de no tener este documento, mediante nota formal, debe justificarlo.

Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital a las cuentas de correo electrónico: [convocatorias@fundacionconstruir.org](mailto:convocatorias@fundacionconstruir.org) con copia a [janethnogales21@gmail.com](mailto:janethnogales21@gmail.com) hasta el día 29 de marzo de 2024 impostergablemente.

\*Sólo se recibirán propuestas por correo electrónico. Se contactará únicamente a las y los profesionales que cumplan con los requisitos.